

Santiago, 26 de junio de 2013

Requerimientos Técnicos Factura Electrónica

Estimado Proveedor/Acreedor:

En nuestro afán de seguir creciendo en la implementación del Comercio Electrónico, hemos desarrollado este documento que explica en forma breve y detallada, los requerimientos técnicos que las empresas del Grupo Enersis en Chile (ver Anexo), en adelante **Enersis**, solicitarán a contar del **1° de Agosto de 2013** a sus Proveedor/Acreedores para operar correctamente con los documentos tributarios electrónicos.

Estos **requerimientos son complementarios** a los solicitados por el Servicio de Impuestos Internos, en adelante S.I.I., y corresponden a las especificaciones técnicas donde se deberá consignar la información de referencia **dentro del XML**, la cual es de **carácter obligatorio** para Enersis, pues así permitirá el procesamiento automático de las facturas electrónicas que se reciban. Además de evitar que sean rechazadas electrónicamente debido a la imposibilidad de relacionarlas con nuestros registros internos. **Solicitamos enviar esta documentación al personal informático de su Empresa, o a quien corresponda, con el fin de determinar si vuestro sistema cumple o deben implementar los cambios indicados.**

Es importante destacar que estos requerimientos no son sólo de Enersis, sino también corresponden a otras grandes empresas del mercado chileno, que tienen como **principal objetivo optimizar el intercambio entre Clientes y Proveedor/Acreedores, generando sinergia para ambas partes.**

Para mayor información dirigir las consultas al encargado del Proyecto Facturación Electrónica de Enersis, Srta. Loreto Pardo Saavedra, correo electrónico Loreto.pardo.s@e.enersis.cl.

Le saluda cordialmente,

Pablo Nuñez Mora
Tesorero Corporativo Grupo Enersis

Aspectos importantes a Considerar:

1.- Los datos de "Atención A:", Orden de Compra y Conformidad o "Atención A:" y Centro de Costo, deben ser proporcionados por los usuarios Compradores de Enersis, **previo a la facturación.**

2.- Evitar indicar información relevante en campos personalizados, pues esta información no será procesada ni visualizada por los sistemas de Enersis. **Utilizar siempre los campos definidos por el S.I.I., con especial énfasis en los expuestos en esta carta.**

Requerimientos Técnicos:

Al emitir una factura electrónica (XML) a las empresas de Enersis, con cargo a una Orden de Compra, ésta, además de contener los aspectos de forma (Rut, razón social, etc.), debe contener lo siguiente:

a) Atención a:

```
<Encabezado>
  <Receptor>
    <Contacto>JOSE GONZALEZ PEREZ</Contacto>
  </Receptor>
</Encabezado>
```

b) Campo Orden de Compra:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>700000000</FolioRef>
  <FchRef>2013-04-01</FchRef>
</Referencia>
```

c) Campo Conformidad.

```
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>HES</TpoDocRef>
  <FolioRef>500000000</FolioRef>
  <FchRef>2013-04-08</FchRef>
</Referencia>
```

Al emitir una factura electrónica, (XML) a las empresas de Enersis , con cargo aún Centro de Costo, ésta, además de contener los aspectos de forma (Rut, razón social, etc.), debe contener lo siguiente:

a) Atención a:

```
<Encabezado>
  <Receptor>
    <Contacto>JOSE GONZALEZ PEREZ</Contacto>
  </Receptor>
</Encabezado>
```

b) Campo **Centro de Costo**.
 <Referencia>
 <NroLinRef>1</NroLinRef>
 <TpoDocRef>CEC</TpoDocRef>
 <FolioRef>**ES3110**</FolioRef>
 <FchRef>2013-04-08</FchRef>
 </Referencia>

2.- No se deberá enviar copia física de la factura electrónica legal a las Oficinas de Recepción de Enersis, ubicada en Marcoleta 634. Nuestra solución acusa recibo una vez aceptado el documento electrónico. El S.I.I. declara: “ Los registros de un documento electrónico, hechos en la contabilidad tendrán como respaldo válido sólo los documentos archivados electrónicamente”, resolución exenta del S.I.I. N° 45, año 2003. No se podrá utilizar como respaldo un documento impreso, aun cuando este cumpla con las normas de impresión.

Luego, es responsabilidad del Proveedor/Acreedor:

- a) Asegurar que su solución de Factura Electrónica Legal, entregue correctamente al DTE de Enersis, según la casilla de correo electrónico registrada en el S.I.I., y procedimiento normado por éste.
- b) Verificar su recepción mediante el acuse de recibo. Enersis, sólo procesará los documentos recepcionados electrónicamente en su portal.

Recomendamos contactar a su Proveedor de Factura Electrónica en caso de dudas.

Anexo: “Listado de Empresas del Grupo Enersis en Chile”

EMPRESA	RUT
ENERSIS S.A.	94271000-3
CHILECTRA S.A.	96800570-7
EMPRESA ELECTRICA DE COLINA LIMITADA	96783910-8
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.	91081000-6
EMPRESA ELECTRICA PEHUENCHE S.A.	96504980-0
COMPANIA ELECTRICA SAN ISIDRO S.A.	96783220-0
COMPAÑÍA ELECTRICA TARAPACA S.A.	96770940-9
LUZ ANDES LIMITADA	96800460-3
INMOBILIARIA MANSO DE VELASCO LIMITADA	79913810-7
CONSTRUCTORA Y PROYECTOS LOS MAITENES S.A.	96764840-K
AGUAS SANTIAGO PONIENTE S.A.	96773290-7
SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL EL MELON S. A.	96671360-7
ENDESA ECO S. A.	76313310-9
CENTRAL EÓLICA CANELA SA	76003204-2
ICT SERVICIOS INFORMÁTICOS LIMITADA	76107186-6